



REF. AMAC .UCC. E 011655-01/2020

ACTA

DE LA AUDIENCIA DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO

En las instalaciones de la Unidad de Convivencia y Contravencional de la Alcaldía de Antiguo Cuscatlán, a las ONCE con CINCO minutos del día DOS de septiembre de dos mil **VEINTE**. Siendo este el día y hora señalada para la celebración de la AUDIENCIA DE SENTENCIA DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO, de conformidad a lo establecido en el artículo *ciento diecisiete* de la *Ordenanza de Convivencia Ciudadana y* Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La _____, en mi calidad de *Libertad*. Ante mí. Contravencional Municipal, comparece ____ ____ para ejercer el derecho de defensa y audiencia. Por lo cual el suscrito Delegado da inicio a la Audiencia haciendo del conocimiento el motivo de la misma, siendo que a las DIECINUEVE CON UNO del día treinta DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE, en MIRADOR PRICESMART, el Agente Metropolitano ____ identificado por medio de su ONI número 00429, procedió a imponerle Esquela de Emplazamiento número 011655, por atribuírsele la comisión de la Contravencional establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, la que literalmente establece: «Quien realizare cualquier acto sexual o de connotación sexual expresiva, en lugares públicos o siendo estos privados lo realizare de tal forma que se exponga a la vista del público circulante, será sancionado con una multa que puede oscilar desde los cincuenta y siete dólares con catorce centavos de dólar a ciento catorce dólares con veintinueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América». Posteriormente se le concede la palabra a quien manifiesta lo siguiente: Que efectivamente cometió la Contravención, y su intención es cancelar la multa que se le imponga





teniéndole consideración a su capacidad económica y comprometiéndose a no cometer en el futuro esta Contravención por tener conocimiento de la misma. Oído que fue el compareciente el Delegado Contravencional Municipal establece: Qué en vista del informe en el cual se remite la esquela de emplazamiento es claro el cometimiento de la contravención establecida en el artículo CINCUENTA de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, Departamento de La Libertad. POR TANTO: de conformidad a lo establecido en los artículos ciento diecisiete y ciento diecinueve de la Ordenanza de Convivencia Ciudadana y Contravencional del Municipio de Antiguo Cuscatlán, y en vista de la presencia del compareciente y a su capacidad económica RESUELVE:

comparedictie y a sa capacidad economica interest	<u></u>
CONDÉNESE a	a pagar la cantidad de:
CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON CATORO	E CENTAVOS DE DÓLAR
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$57.1	4) , por haber cometido la
Contravención establecida en el artículo CINCU	ENTA de la Ordenanza de
Convivencia Ciudadana y Contravencional de	el Municipio de Antiguc
Cuscatlán.	
Y no habiendo nada más que manifestar damos por c que consta de una hoja útil, la cual firmamos.	oncluida la presente Acta

COMPARECIENTE DELEGADO CONTRAVENCIONAL

MUNICIPAL INTERINO